

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

001/5483/2022

R0425

Montevideo, 1 2 MAY0 2022

VISTO: la Declaración de Emergencia Sanitaria realizada por razones climáticas para los rubros ganadería y lechería por Resolución ministerial Nº 420/022, de 11 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que en oportunidad de relacionar en el numeral 1º) de la parte dispositiva del citado acto administrativo las distintas Resoluciones ministeriales que declararon la emergencia agropecuaria entre diciembre de 2021 y febrero de 2022, se identificó a una de ellas de forma equivocada: donde se consignó "...Nº 022/022, de 5 de enero de 2022..." debió haberse consignado: "...Nº 002/022, de 5 de enero de 2022...";

CONSIDERANDO: que procede efectuar la rectificación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA RESUELVE:

- **1º)** Rectifícase el numeral 1º) de la parte dispositiva de la Resolución ministerial Nº 420/022, de 11 de mayo de 2022, en el sentido que, donde dice: "...Nº 022/022, de 5 de enero de 2022..." debe decir: "...Nº 002/022, de 5 de enero de 2022...".
- 2º) Por la División Administración General dese cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias y publíquese en la página web de este Ministerio.
 - 3º) Publíquese en el Diario Oficial.
 - 4°) Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca